



Piqueras
Solís
García Avilés
Pérez Guillel
Bugarolas
Pobras
Lumeras
Gómez-Díez
Blanco.
Giménez Vila
Millan
F. Galán
Alarcón
Fajrís
Fruitos.

Don Adelino Santisteban de Rojas, Don Adrián Perona Baera, primero, segundo, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo tenientes de Alcalde respectivamente; y los Regidores Don Manuel Costa Sarinas, Don Serafín Murcia Paluan, Don Juan Piqueras de Molinero, Don José María Solís Barceló, Don Diego García Avilés, Don Francisco Pérez Guillel, Don Eugenio Bugarolas Pérez, Don Simón Parra Palarea, Don Hermenegildo Lumeras Castro, Don José Gómez-Díez, Don Andrés Blanco García, Don Antonio Giménez Vila, Don Faustino Millan Hirado, Don José Fernández Galán, Don Joaquín Alarcón Cárcel, Don José Fajrís y Rostan y Don José Fruitos Baera.

Leída el acta de la anterior, y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votación unánime.

Se dió cuenta, y el Ayuntamiento quedó enterado, del contenido de los Boletines oficiales números del doscientos diez y siete al doscientos veintidos, correspondientes a los días del trece al diez y ocho del que cursa, ambos inclusive.

Consumos
Se dió cuenta, quedando enterado así mismo el Ayuntamiento, de que el día catorce de los corrientes se habían otorgado las escrituras de obligaciones y fianzas, con las condiciones dadas por el Excmo Ayuntamiento para realizar el impuesto de consumos del extra-radio, durante el año económico de mil ochocientos noventa y tres noventa y cuatro, por Don Antonio Carrillo Ramirez, en la honra de diez y seis de la Capital y tercio de las cuatro en que se ha dividido el extra-radio para la

Queda enterado de que el día 14 de los corrientes se habían otorgado las escrituras de obligaciones y fianzas entre el Ayuntamiento y recaudadores del impuesto de consumos en el extra-radio